



Proceso que debe seguir el familiar para solicitar el **Servicio Funerario** que otorga **ManpowerGroup Protection** a sus asociados(as).

IMPORTANTE

Imprime esta imagen y entrégala a tu familiar más cercano para que conozca el proceso y pueda solicitar el servicio en caso de ser necesario.

Escribe aquí tu Número de Seguridad Social (NSS)



El Servicio Funerario únicamente puede hacerse válido en caso de fallecimiento del asociado(a) perteneciente a ManpowerGroup.

Servicio Funerario

ManpowerGroup Protection

¿Qué incluye?

- Asesoría y coordinación vía telefónica, a través de nuestro Centro de Atención Médica Telefónica: 55 4209 3244.
- Gestión en la totalidad de trámites.
- Recolección del cuerpo: traslado del cuerpo con cobertura nacional de forma terrestre o aérea, dependiendo de la distancia (menor a 500 km, terrestre, mayor a 500 km, vía aérea). Sólo aplica para el cuerpo del fallecido y en casos de inhumación.
- Servicio de embalsamado.
- Arreglo estético del cuerpo (maquillar y vestir).
- Sala de velación con capacidad para 30 personas en circulación o equipo de velación a domicilio.
- Ataúd metálico o urna.
- Traslados en carroza.
- Asesoría jurídica testamentaria vía telefónica (1 asesoría).
- Servicio de tanatología (2 sesiones). En área metropolitana es en directo, para el interior de la República la consulta es telefónica.
- Aplica de 0 a 70 años.

Periodos de espera:

- En caso de muerte por accidente, no hay periodo de espera.
- Para personas mayores de 70 años, en caso de muerte natural, aplica periodo de espera de 90 días.
- En caso de fallecimiento a consecuencia de cualquier enfermedad preexistente (crónico degenerativa en fase terminal y/o infecto contagiosas) aplica periodo de espera de 90 días.

No olvides que es muy importante dar a conocer a tus familiares que cuentas con el **Servicio Funerario**, para que puedan hacer uso de él, en caso de ser necesario.



Servicio Funerario

ManpowerGroup Protection

¿Qué **no** incluye?

- Esquelas en los periódicos.
- Trámites en muerte legal (ministerio público y servicio de médico forense).
- Exhumación de restos áridos.
- Arreglos florales.
- Honorarios y maniobras del panteón.
- Certificado médico o acta de defunción.
- Servicio de cafetería.
- Nicho o fosa.
- Pulman para acompañantes.

Exclusiones de uso

- Suicidio.
- No existe reembolso por no haber solicitado el servicio en su momento al 55 42093244.
- Traslados foráneos.
- En caso donde haya periodos de espera que no estén cumplidos.
- Si se comprueba que existen falsas declaraciones.
- Catástrofes naturales sin acceso al lugar del deceso.
- Membresía VRIM con vigencia finalizada.

No olvides que es muy importante dar a conocer a tus familiares que cuentas con el **Servicio Funerario**, para que puedan hacer uso de él, en caso de ser necesario.

